



**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7441723 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y YEFER LEONARDO VILLAMOR REYES**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>
		Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 10 de febrero de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *“15_9111_268 Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Minero en la red de conocimiento de Logística y Gestión de la Producción, área temática de Seguridad y Salud en el Trabajo en los programas de formación Titulada Regular y Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente”*. **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 30 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que EDWIN ALEXANDER PUENTES BALAGUERA, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de liquidación de mutuo acuerdo. **4.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 30 de diciembre de 2025, inclusive. **5.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **6.** Que, debido a la demora en el inicio de la ejecución del contrato, queda un saldo a favor del SENA de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$ 153.317), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. (13325) de (2025). **7.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación de mutuo acuerdo del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$ 49.214.768
Valor adición o reducción del contrato	\$ 000
Valor total del contrato	\$ 49.214.768
Valor bruto pagado al contratista	\$ 44.461.940
Valor pendiente por pagar al contratista	\$ 4.599.511
Saldo por reversar a favor del SENA	\$ 153.317


CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. (13325) de (2025) queda un saldo a reversar a favor del SENA por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$ 153.317), del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimiento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes),



TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7441723 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y YEFER LEONARDO VILLAMOR REYES

informe final de supervisor (Formato GCCON-F-030 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO** - Remítase la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN** -De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN** - La presente liquidación de mutuo acuerdo se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Edwin Alexander Puentes Balaguera – Supervisor Contrato 

Revisó: Johanna V. Holguín Cardenas – Apoyo Jurídico Gestión Contractual 